

# REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

NM75PRG02		
Rev. 4	Fecha: SEPTIEMBRE - 2011	
	Página 1 de 2	

PLAZO DE ENTREGA DE PROGRAMACIONES AL JEFE DE DEPARTAMENTO:

PLAZO DE ENTREGA DE PROGRAMACIONES AL JEFE DE ESTUDIOS:

### PROGRAMACIONES DE CICLOS FORMATIVOS

El Jefe de Departamento recopila información general que afecta a los ciclos formativos que se imparten en el Centro educativo en base a los siguientes puntos:

### 1. Identificación del título.

- 1.1. Denominación.
- 1.2. **Nivel.**
- 1.3. Duración.
- 1.4. Familia profesional.
- 1.5. Referente Europeo.

## 2. Perfil profesional.

- 2.1. Competencia general.
- 2.2. Competencias profesionales, personales y sociales.
- 2.3. Cualificaciones profesionales y/o Unidades de competencia.

## 3. Enseñanzas mínimas.

- 3.1. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia y horas de currículo.
- 3.2. Módulos profesionales soporte y horas de currículo.
- 4. Programaciones de cada módulo (R.D. 83/1996 e Instrucción correspondiente).

La información anterior será completada con el desarrollo de las programaciones de cada uno de los módulos, que serán elaboradas por los profesores titulares de cada uno de ellos y cuyo contenido será el siguiente:

- 4.0. Identificación.
- 4.1. Objetivos expresados en resultados de aprendizaje.
- 4.2. Contenidos. Secuenciación y horas estimadas.
- 4.3. Mínimos exigibles.
- 4.4. Criterios y procedimientos de evaluación y calificación.
- 4.5. Metodología didáctica.
- 4.6. Medidas a aplicar al alumnado que haya promocionado con algún módulo pendiente.
- 4.7. Materiales y recursos didácticos (incluir libros para uso de los alumnos y libros del profesor).
- 4.8. Integración de las TICs.
- 4.9. Medidas de atención a la diversidad.
- 4.10. Forma en que se incorporan los temas transversales.
- 4.11. Actividades complementarias y extraescolares.

Los puntos 4.9. y 4.10. se tratan de forma general en el Proyecto Curricular de cada CICLO FORMATIVO, el punto 4.11. en la Programación del Departamento. Por tanto, sólo se desarrollarán en las programaciones individuales las actividades complementarias, en caso de especificar o concretar su aplicación en el módulo a programar.



# REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

NM75PRG02		
Rev. 4	Fecha: SEPTIEMBRE - 2011	
Página 2 de 2		

### PROGRAMACIONES DE BACHILLERATO Y ESO

(R.D. 83/1996).

Las programaciones de cada uno de los cursos serán elaboradas por los profesores titulares de cada uno de ellos y su contenido será el siguiente:

- 0. Identificación.
- 1. Objetivos.
- 2. Contenidos. Secuenciación y horas estimadas.
- 3. Mínimos exigibles.
- 4. Criterios y procedimientos de evaluación y calificación.
- 5. Metodología didáctica.
- 6. Medidas a aplicar al alumnado que haya promocionado con alguna asignatura pendiente.
- 7. Materiales y recursos didácticos (incluir libros para uso de los alumnos y libros del profesor).
- 8. Integración de las TICs.
- 9. Medidas de atención a la diversidad.
- 10. Forma en que se incorporan los temas transversales.
- 11. Actividades complementarias y extraescolares.

# PROGRAMACIONES DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

(Orden de 16 de junio de 2008. DOE Nº 118) (Resolución 25 de julio de 2008. DOE Nº 160) (Instrucciones correspondiente)

El equipo educativo del Programa de Cualificación Profesional Inicial elaborará la correspondiente programación que incluirá:

Programaciones didácticas de cada uno de los módulos formativos del PCPI contextualizados. Las mismas contendrán los siguientes elementos:

- 0. Indentificación.
- 1. Objetivos en términos de capacidades o resultados de aprendizaje.
- 2. Contenidos. Secuenciación de horas estimadas.
- 3. Actividades de enseñanza y aprendizaje.
- 4. Metodología y recursos didácticos.
- 5. Criterios de calificación.
- 6. Procedimientos y criterios de evaluación.